CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
4600018972 de 2026

INFORMACIÓN GENERAL

PRESTACIÓN SERVICIOS	"PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".			
NOMBRE CONTRATISTA	Luis Miguel Elorza Rodríguez			
C.C. No.	1042773083	**DIRECCIÓN:**	Calle 14 #21-48-Yarumal	
CORREO ELECTRÓNICO	Luismiguel.elor57@hotmail.com	**Teléfonos**	**Fijo**	
			Celular	3217073078
NOMBRE DEL INSPECTOR(A) / SECRETARIO(A) GOBIERNO	**Héctor Julián Álvarez**			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Juan David Cardona Gonzalez**			
PERIODO DE COBRO	21 de agosto al 20 de septiembre de 2026			

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. **Obligación**

El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato; de las cuales se desprenden: Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito; imponer comparendos de acuerdo con las infracciones contenidas en el artículo 131 al código nacional de tránsito; realizar operativos de control de: embriaguez, de licencias suspendidas o canceladas, revisión tecnico-mecanica, seguro obligatorio (SOAT), transporte informal, entre otros.

Estado: En ejecución

Durante el período correspondiente se desarrollaron actividades relacionadas con el control y acompañamiento en temas de tránsito y seguridad vial dentro del municipio de Campamento.

Entre las tareas realizadas se encuentran:

- Apoyo en operativos de control en diferentes puntos del municipio como el parque y la salida a Yarumal.
- Verificación de documentación de conductores (licencia de conducción, SOAT, revisión técnico-mecánica).

- Control del uso adecuado del casco en motociclistas y del cinturón de seguridad en vehículos.
- Regulación del tránsito en eventos, como el desfile del 20 de julio .
- Atención a la comunidad frente a inquietudes relacionadas con movilidad y seguridad vial.

Es importante dejar constancia de que actualmente el municipio **no cuenta con alcohosensor**, por lo tanto, no es posible realizar pruebas de embriaguez en vía.

Las actividades se han cumplido con responsabilidad y disposición, dentro de las limitaciones logísticas existentes, garantizando presencia institucional y promoviendo el cumplimiento de las normas de tránsito en el municipio.

2. Obligación

El contratista deberá redactar y remitir informes de accidentes de tránsito, de acuerdo con lo establecido en la ley 769 del 2002 en su artículo 135.

Estado: En ejecución

En esteperiodo detiempo no sepresentaron accidentes por lo queno se relaciona ningún informe.

3. Obligación

El contratista deberá entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad vial y que declara conocer.

Estado: en ejecución

En cumplimiento de esta obligación, el contratista dio inicio, ejecutó y finalizó cada uno de los compromisos establecidos en la propuesta, atendiendo las indicaciones y lineamientos impartidos por la Gerencia de Seguridad Vial. Todas las actividades se desarrollaron conforme a las especificaciones técnicas, parámetros y necesidades previamente socializadas, manteniendo comunicación constante y disposición para realizar los ajustes que fueran necesarios. De esta manera, los compromisos fueron entregados a plena satisfacción de la Gerencia, garantizando el cumplimiento oportuno y adecuado de lo acordado.

INFORME DE ACTIVIDADES

...

El contratista deberá generar

los demás informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio.

Estado: en ejecución

En cumplimiento de esta obligación, se elaboró y entregó de manera oportuna el presente informe mensual de actividades, atendiendo los requerimientos realizados por la supervisión y la Gerencia de Seguridad Vial. Este informe se presenta con información clara, completa y acorde a las actividades desarrolladas, dando respuesta a las necesidades institucionales y dejando soporte de las acciones ejecutadas durante el período correspondiente.

4. Obligación

El contratista deberá hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las activadas de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato, adicional de presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor.

Estado: en ejecución

En cumplimiento de esta obligación, se hizo uso adecuado y responsable de los elementos técnicos entregados, como las comparenderas. En el mes al que corresponde este informe se hicieron 3 comparendos, adicional a eso se ha seguido con la pedagogía, sensibilización y acompañamiento comunitario, priorizando la prevención antes que la imposición de sanciones. Asimismo, se deja constancia del compromiso de conservar los equipos en buen estado, reportar oportunamente cualquier novedad en su funcionamiento al supervisor y hacer entrega formal de los mismos al finalizar el contrato.

5. Obligación

Estado: en ejecución

En cumplimiento de esta obligación, se fortalecieron las acciones de capacitación, apoyo y educación en Seguridad Vial en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y la Administración Municipal de Campamento a estudiantes de las instituciones educativas del municipio, incluyendo escuelas y colegios, promoviendo la cultura ciudadana y la prevención de accidentes de tránsito 2026.

6. Obligación

El contratista deberá realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en temas específicos de regulación del tránsito en vías urbanas y rurales, actividades preventivas y pedagógicas, señalización y demás que le sean requeridas.

Estado: por ejecutar.

En cumplimiento de esta obligación, se fortalecieron las acciones de capacitación, apoyo y educación en Seguridad Vial en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y la Administración Municipal de Campamento.

7. Obligación

El contratista deberá realizar asistencia técnica al Municipio en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.

Estado: en ejecución

A la fecha, se está implementando el plan vigente, articulando las actividades con la Gerencia de Seguridad Vial y la Administración Municipal. En caso de que durante su ejecución se identifiquen nuevas necesidades o ajustes pertinentes, se realizarán las modificaciones correspondientes, con el fin de mantener el plan actualizado y acorde a la realidad del municipio.

8. Obligación

El contratista deberá cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

Estado: en ejecución

En cumplimiento de esta obligación, se actuó en todo momento conforme al Código de Ética y a las disposiciones vigentes en materia disciplinaria, respetando los derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y normas sobre conflicto de intereses. El ejercicio de sus funciones se realizó con transparencia, responsabilidad, respeto hacia la comunidad y las autoridades, manteniendo una conducta íntegra y ajustada a la normatividad aplicable durante el desarrollo del contrato.

9. Obligación

El contratista deberá realizar las demás funciones y/o actividades que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual.

Estado: en ejecución

En cumplimiento de esta obligación, el contratista atendió y ejecutó de manera oportuna las demás

funciones y actividades que le fueron asignadas, siempre que guardaran relación con el objeto contractual, demostrando disposición, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de cada tarea encomendada.

10. Obligación

El contratista debe garantizar la imagen institucional conforme a las obligaciones contractuales.

Estado: en ejecución

Se porta el uniforme con respeto y se cumple con todo el protocolo institucional.

EVIDENCIAS

Evidencia 1:



Evidencia 2

..



Evidencia 3



Evidencia 4:



Evidencia 5



Evidencia 6:



Evidencia 7



Evidencia 8



Evidencia 9



Evidencia 10



Evidencia 11

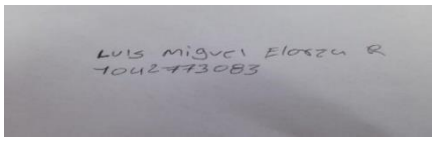


Inspector:



HECTOR JULIAN ALVARES

Contratista:





JUAN DAVID CARDONA GONZALEZ
Profesional universitario
Supervisor contrato